



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1°) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO ADMISORIO DE TUTELA

Tipo Proceso: Acción de Tutela

Accionante: ÉVER DE JESÚS OROZCO GRISALES, quien actúa en nombre propio y en representación de la señora JOHANA DÍAZ MONTOYA.

Accionado: UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Vinculada: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00075-00

Revisada la presente acción de tutela, promovida por el señor ÉVER DE JESÚS OROZCO GRISALES, quien actúa en nombre propio y en representación de la señora JOHANA DÍAZ MONTOYA, contra la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, observa el Despacho que reúne las exigencias de los artículos 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, por tanto, habrá de **ADMITIRSE** la misma.

De otro lado, estima pertinente el Despacho, ordenar la integración a esta acción con **La UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** incoada por **ÉVER DE JESÚS OROZCO GRISALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.036.778.152**, quien actúa en nombre propio y en representación de la señora **JOHANA DÍAZ MONTOYA**, contra la **UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: Se ordena integrar a esta acción con **La UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto a la parte accionada por el medio más expedito, haciéndoles saber que disponen de **DOS (2) DÍAS** para que se pronuncien frente a la presente acción constitucional si a bien lo tienen y rindan un informe detallado sobre los hechos que originaron la misma. Para lo anterior se le adjunta copia de la solicitud, anexos y de esta providencia.

Además, se requiere a la entidad accionada y a la integrada a esta acción constitucional, para que dentro del mismo término concedido para brindar

respuesta a la acción, indiquen si la situación de seguridad actual del accionante o de su compañera, amerita una medida de protección especial y urgente.

CUARTO: De igual forma se surtirá la notificación a la parte accionante.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 031** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **03** de **MARZO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria